

**COMISIÓN NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES**

Área de Mercados  
Pº de La Castellana, 19  
28046 MADRID

Madrid, 17 de diciembre de 2009

Muy Sr. mío:

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores adjunto les remitimos el siguiente hecho relativo a Red Eléctrica Corporación, S.A.:

El Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación, S.A., en sesión celebrada el 17 de Diciembre de 2009, ha acordado distribuir un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2009, por un importe bruto de 0,5115 euros por acción, cifra de la que se deducirá la retención a cuenta aplicable en el momento de pago.

El dividendo acordado representa un aumento del 14,0% respecto al dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2008.

El pago del dividendo a cuenta se hará, a todas las acciones con derecho a dividendo, el día 4 de enero de 2010, de acuerdo con la normativa de funcionamiento de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), actuando como agente de pagos el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Fdo.: Esther Rituerto Martínez